



HOJA INFORMATIVA SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1º Y/O 2º DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS

01 OBJETIVO

El objeto de esta hoja es indicar los datos y/o documentos que deben aportarse e informar al peticionario sobre la tramitación que conlleva el expediente de **solicitud de modificación de características** al amparo de lo establecido en el **apartado 1º de la disposición adicional decimocuarta** del Texto Refundido de La Ley de Aguas si la modificación se hace con cargo a la transmisión total de derechos de un tercero; en el **apartado 2º** si es con cargo a una transmisión parcial; o en ambos si se aportan derechos correspondientes a sendos tipos de transmisión.

02 QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLA

Cualquier persona natural o jurídica que sea titular de un aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en las secciones A o C del Registro de Aguas o anotado en el Catálogo de Aguas Privadas y pretenda su modificación mediante la aportación de derechos de un tercero (denominado cedente), puede solicitarla al amparo del citado precepto legal. Para ello, sendos aprovechamientos (cesionario y cedente) han de estar situados en el ámbito definido por el Plan Especial del Alto Guadiana aprobado por Real Decreto 13/2008, de 11 de enero; la solicitud ha de ser suscrita por todos los titulares del aprovechamiento que se pretende modificar y se han de cumplir los requisitos que se indican en la presente hoja informativa.

03 QUIÉN OTORGA LA MODIFICACIÓN

El otorgamiento se hará por parte de la Administración Hidráulica. En la cuenca del río Guadiana el organismo competente es la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y la unidad encargada de su tramitación es la Comisaría de Aguas. Si el derecho es de la sección A del Registro de Aguas, la modificación se otorgará mediante autorización de acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Aguas; si fuese de la sección C del Registro de Aguas o del Catálogo de Aguas Privadas, la modificación se otorgará mediante la correspondiente concesión otorgada de conformidad con el procedimiento establecido por el mencionado Real Decreto 13/2008, de 11 de enero.

04 CÓMO Y DÓNDE SE SOLICITA

Existe un modelo de solicitud, donde figuran los datos que deben cumplimentarse y la documentación que es necesario aportar para tramitar el expediente. Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se podrá presentar en:

- Los registros de entrada de esta Confederación en Badajoz, Ciudad Real, Mérida y Don Benito.
- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015.
- Los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- A través del Servicio de Correos mediante correo certificado.
- En los demás registros a que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



05 TASAS EXIGIBLES

En los casos en que fuese necesaria la elaboración, por parte del Organismo de cuenca, de informes técnicos necesarios para la resolución del expediente, se estará a lo dispuesto en el Decreto 140 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, convalidado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas. Cuando dichos informes sean sustituidos por la confrontación de proyectos de obras, se estará a lo dispuesto en el Decreto 139/1960, de 4 de febrero.

En aquellos casos en que, por la naturaleza de la autorización o concesión solicitada, esta sea susceptible del pago de alguna tasa (Tasas por Canon de utilización de bienes de dominio público hidráulico, Canon de regulación, Tarifa de utilización del agua, Canon de control de vertidos), se estará a lo dispuesto en el Título VI (Del Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico) del TRLA.

La obligación de abonar dicha tasa es independiente del sentido de la resolución, es decir, es aplicable tanto para las autorizaciones positivas como para las denegatorias del aprovechamiento.

06 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI o CIF del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica.
- Si se actúa mediante representante, autorización escrita o fotocopia compulsada de poder notarial del propietario o propietarios de los terrenos, por el que se faculta al representante a actuar en su nombre.
- Documento que acredite la representación:
 - Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
 - Si el interesado es una persona jurídica: Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud.
 - Si el interesado es una persona física: basta con el poder del firmante.
- Compromiso de transmisión de derechos de forma irreversible y en su totalidad que se pretenden utilizar para efectuar la modificación solicitada, según modelo proporcionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Se aportarán documentos individuales para cada uno de los derechos de aprovechamiento que se transmitan, distinguiendo entre transmisiones totales y parciales, y se adjuntará la siguiente documentación:
 - Fotocopia de la notificación de resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que acredite la titularidad del derecho y fotocopia de la solicitud de transferencia si se hubiese formulado alguna.
 - Notas Simples del Registro de la Propiedad de los terrenos a que destinan las aguas del derecho cedente.
 - En caso de que exista alguna transmisión parcial, solicitud de modificación de características de la concesión cedente.
- Acreditación mediante declaración jurada de su titular de que el aprovechamiento cedente se encuentra en condiciones de explotación.

ADICIONAL EN CASO DE REGADÍO

- Plano parcelario catastral actualizado en el que se deberá delimitar claramente lo siguiente:
 - Situación de la captación o captaciones, y en caso de cambio de ubicación, el lugar dónde se realizará la nueva, indicando las coordenadas UTM de todas y cada una de las captaciones.
 - Superficie de riego sobre las parcelas afectadas o perímetro máximo de riego, caso de que pretenda una rotación de cultivos. Esta posibilidad no se contempla para cultivos leñosos, por lo que la superficie de riego coincidirá con



el perímetro máximo dentro del cual cabría el riego y siempre sin poder aumentar la superficie que tuviese reconocida en el título del aprovechamiento de aguas privadas(Sección C o Catálogo).

- Memoria técnica y descriptiva del aprovechamiento. Asimismo se harán constar de forma expresa las modificaciones de características que se pretendan respecto de la inscripción. Dicha memoria incluirá una justificación del volumen que se pretende utilizar, según los distintos tipos de cultivos que se pretendan llevar a cabo.
- Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar o en el caso de Comunidades de usuarios los documentos que justifiquen la solicitud de concesión en Junta General. La propiedad se acredita por certificado del Registro de la Propiedad o por las escrituras de propiedad debidamente compulsadas junto con nota simple registral expedida a fecha actual.

ADICIONAL EN CASO DE USOS DISTINTOS AL REGADÍO

- Memoria técnica y descriptiva del aprovechamiento. Así mismo se harán constar de forma expresa las modificaciones de características que se pretendan respecto de la inscripción.
- Plano parcelario catastral actualizado en el que se deberá delimitar claramente lo siguiente
 - Situación de la captación o captaciones, y en caso de cambio de ubicación, el lugar dónde se realizará la nueva, indicando las coordenadas UTM de todas y cada una de las captaciones.
- Censo ganadero de los núcleos de población a abastecer con la concesión solicitada, si el uso solicitado es ganadero
- Cualquier otro documento justificativo de las necesidades de agua

07 TRAMITACIÓN

- Previamente a la presentación de la solicitud ha de comprobarse si se cumplen los requisitos previstos para este tipo de solicitudes. Los principales son los siguientes:
 - Tanto el derecho que se pretende modificar como el del cedente han de estar situados en el ámbito territorial del Alto Guadiana establecido por el Real Decreto 13/2008 y pertenecer a las secciones A o C del Registro de Aguas o estar anotados en el Catálogo de Aguas Privadas.
 - El cedente y el cesionario han de pertenecer a la misma masa de agua subterránea. Si no fuese así, el otorgamiento seguiría siendo posible pero sería necesaria la utilización de infraestructuras de conducción desde las captaciones del cedente hasta el aprovechamiento del cesionario.
 - El cedente y el cesionario han de suscribir un compromiso de transmisión de derechos entre ambos, que deberá ser ratificado en cualquier momento en que lo demande el organismo de cuenca.
 - El volumen máximo que puede utilizar el solicitante para modificar su concesión será un 90 % de aquel al que tenga derecho al cedente tras la aplicación de las dotaciones máximas de referencia fijadas por el programa de actuación.
 - Si se tratase de regadío, la superficie que amplíe el cesionario no podrá superar la que tuviese reconocida el cedente.
- Una vez presentada la solicitud junto con el resto de documentación, se procederá al bastanteo de los documentos presentados, y si se considera necesario, se requerirá documentación complementaria o aclaración sobre lo aportado.
- Se solicitará informe de compatibilidad a la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de cuenca, a la Comunidad de Usuarios de la masa de agua subterránea, a la Comunidad Autónoma y a otras Unidades del Organismo de cuenca o de otras Administraciones si se considerase necesario.
- El expediente será sometido a información pública y si fuera preciso, se procederá al reconocimiento sobre el terreno del aprovechamiento solicitado.
- Con toda la información anterior se procederá a evacuar un informe por parte del servicio encargado que puede ser positivo o negativo, y si es preciso, se dará trámite de audiencia al interesado.



- Con base en el informe del servicio se comunicarán las condiciones en que podría accederse a lo solicitado y se solicitará la ratificación del cedente en el compromiso de transmisión de derechos.
- Posteriormente, y con base en el informe-propuesta, se adoptará la resolución que corresponda.
- Finalmente, se procederá al reconocimiento final de las obras realizadas para comprobar su adecuación a lo establecido en la concesión.
- Según la disposición adicional decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Aguas y sin perjuicio de las suspensiones de plazo a que hubiese lugar, en virtud de las causas establecidas en la Ley 39/2015, el plazo para resolver y notificar la resolución es de NUEVE MESES.
- **En ningún caso se entenderá otorgado el derecho por silencio administrativo**, ya que con ella se transfieren al solicitante facultades relativas al dominio público hidráulico (artículo 24 de la Ley 39/2015).

08 EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

La resolución favorable otorga título habilitante a su titular para realizar las obras y/o actuaciones previstas y poner en explotación el aprovechamiento, con independencia de cualquier autorización que pueda ser exigida por otros organismos de la Administración Central, Autonómica o Local. En él se identifica al titular, se establecen las características del aprovechamiento, las condiciones que deben cumplirse y se fija el plazo máximo para iniciar y finalizar las obras y/o actuaciones. El incumplimiento del condicionado es causa de sanción y/o de revocación de la autorización

La resolución expresará además los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

09 EJEMPLO DE APLICACIÓN

A modo de guía y ejemplo en las siguientes páginas se incluye un modelo de solicitud, un compromiso de transmisión total y un compromiso de transmisión parcial cumplimentados con los datos principales. Por su obviedad se han omitido algunos datos y por tanto aparecen sin rellenar (identificaciones personales, lugar y fecha, etc).

El caso que sirve de ejemplo es el de un solicitante (cesionario) que tiene derechos para regadío de 12 ha de viñedo y pretende ampliarlos en otras 6 ha adicionales para lo que aporta los derechos de regadío de terceros (cedentes) obtenidos mediante dos contratos, uno de cesión total y otro de cesión parcial. Los datos de cada aprovechamiento antes de la modificación serían los siguientes:

DATO	CESIONARIO	CEDENTE. Cesión total.	CEDENTE. Cesión parcial.
Número expediente	65432/2011	98521/1988	86420/2010
Sección	A del Registro de Aguas	C del Registro de Aguas	A del Registro de Aguas
Fecha otorgamiento	29/07/2012	24/01/1994 y solicitud de transferencia de 05/03/2019	14/04/2011
Superficie de riego	12 ha viñedo	3 ha en total, de las que: 1 ha son de herbáceos 2 ha son de viñedo	10 ha de viñedo de las que cede 3 ha
Dotación de riego reconocida	1500 m ³ /ha	4000 m ³ /ha para herbáceos 2000 m ³ /ha para viñedo	1500 m ³ /ha
Dotación máxima de referencia para cultivos leñosos	1500 m ³ /ha		
Dotación máxima de referencia para cultivos herbáceos	2000 m ³ /ha		

EJEMPLO DE APLICACIÓN



USOS (si existiesen más, rellenar en hoja aparte)

- Tipo de modificación que se pretende (señalar todas las que correspondan):

Añadir un nuevo uso		Cambio de uso		Superficie de riego	X	Otras	
Eliminar un uso		Volumen	X	Perímetro máximo de riego	X		

- Características finales (del aprovechamiento ya modificado):

Tipo de uso (señálense)	Información sobre el uso			Volumen anual (m³)	Nº de captación a emplear
Doméstico	<u>Descripción del uso</u>				
Ganadero	<u>Clase de ganado</u>	<u>Número de cabezas</u>			
Industrial	<u>Tipo de industria</u>				
X Riego	<u>Tipo de cultivo</u> VIÑEDO	<u>Superficie de riego (ha)</u> 18	<u>Perímetro máximo de riego (ha)</u> 18	26550	1
Otros	<u>Tipo de uso</u>				
VOLUMEN ANUAL TOTAL (m³)				26550	

DETALLE DE LOS USOS (si existiesen más, rellenar en hoja aparte)

Uso	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	Cultivo / Clase de ganado	Superficie de riego (ha) / Cabezas	Volumen anual (m³)	Nº de captación a emplear
1	TÉRMINO	PROVINCIA	4	66	VIÑEDO	12	17700	1
1	TÉRMINO	PROVINCIA	4	68	VIÑEDO	3	4425	1
1	TÉRMINO	PROVINCIA	5	11	VIÑEDO	3	4425	1

4.- DERECHOS QUE SE APORTAN

Para obtener la modificación solicitada se aporta compromiso de transmisión de derechos de forma irreversible suscrito en fecha 29/02/2020 con los titulares del aprovechamiento de referencia 98521/1988 y 86420/2010 (si fuese necesario aportar derechos de varios aprovechamientos, se adjuntarán compromisos individualizados por cada uno de ellos).

En _____ a _____ de _____ de _____.

Firma de todos los interesados y/o representantes en su caso

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal), la Confederación Hidrográfica del Guadiana le informa que sus datos se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, C/Sinforiano Madroñero, 12, 06011- Badajoz

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

- Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI o CIF** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica.
- Documento que acredite la representación:**
 - Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
 - Si el interesado es una persona jurídica: **Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud.**
 - Si el interesado es una persona física: **basta con el poder del firmante.**
- Compromiso de transmisión de derechos de forma irreversible que se pretenden utilizar para efectuar la modificación solicitada, según modelo proporcionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.** Se aportarán documentos individuales para cada uno de los derechos de aprovechamiento que se transmitan, distinguiendo entre transmisiones totales y parciales, y **se adjuntará la siguiente documentación:**
 - Fotocopia de la notificación de resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que acredite la titularidad del derecho y fotocopia de la solicitud de transferencia si se hubiese formulado alguna.
 - Notas Simples del Registro de la Propiedad de los terrenos a que destinan las aguas del derecho cedente.
 - En caso de que exista alguna transmisión parcial, solicitud de modificación de características de la concesión cedente.
- Acreditación mediante declaración jurada de su titular de que el aprovechamiento cedente se encuentra en condiciones de explotación.**

ADICIONAL EN CASO DE REGADÍO

- Plano parcelario catastral actualizado** en el que **se deberá delimitar claramente lo siguiente:**
 - **Situación de la captación o captaciones**, y en caso de cambio de ubicación, el lugar dónde se realizará la nueva, indicando las coordenadas UTM de todas y cada una de las captaciones.
 - **Superficie de riego** sobre las parcelas afectadas **o perímetro máximo de riego**, caso de que pretenda una rotación de cultivos. **Esta posibilidad no se contempla para cultivos leñosos**, por lo que la superficie de riego coincidirá con el perímetro máximo dentro del cual cabría el riego y **siempre sin poder aumentar la superficie que tuviese reconocida en el título** del aprovechamiento de aguas privadas (Sección C o Catálogo).
- Memoria técnica y descriptiva del aprovechamiento.** Asimismo **se harán constar de forma expresa las modificaciones de características que se pretendan** respecto de la inscripción. Dicha memoria incluirá **una justificación del volumen que se pretende utilizar**, según los distintos tipos de cultivos que se pretendan llevar a cabo.
- Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar** o en el caso de comunidades de usuarios los documentos que justifiquen la solicitud de concesión en Junta General. La propiedad se acredita por certificado del Registro de la Propiedad o por las escrituras de propiedad debidamente compulsadas junto con nota simple registral expedida a fecha actual.

ADICIONAL EN CASO DE USOS DISTINTOS AL REGADÍO

- Memoria técnica y descriptiva del aprovechamiento.** Así mismo se harán constar de forma expresa las modificaciones de características que se pretendan respecto de la inscripción.
- Plano parcelario catastral actualizado** en el que **se deberá delimitar claramente lo siguiente:**
 - **Situación de la captación o captaciones**, y en caso de cambio de ubicación, el lugar dónde se realizará la nueva, indicando las coordenadas UTM de todas y cada una de las captaciones.
- Censo ganadero** de los núcleos de población a abastecer con la concesión solicitada, si el uso solicitado es ganadero.
- Cualquier otro documento justificativo de las necesidades de agua.**

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMPROMISO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS

EN CASO DE

TRANSMISIÓN TOTAL

EJEMPLO



COMPROMISO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE FORMA IRREVERSIBLE Y EN SU TOTALIDAD – Para modificación de derechos ya reconocidos

(Apartado 1º de la disposición adicional decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Aguas)

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CEDENTE

Apellidos y nombre o razón social		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Código postal	Teléfono
En representación de:		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Localidad, provincia	
Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre). <input type="checkbox"/> En caso contrario marque la casilla		

* Si hay más titulares del derecho que se cede indíquese en hoja aparte. El compromiso **debe ser firmado por todos ellos**.

2.- IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO

Apellidos y nombre o razón social		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Código postal	Teléfono
En representación de:		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Localidad, provincia	
Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre). <input type="checkbox"/> En caso contrario marque la casilla		

* Si hay más titulares del derecho que se pretende modificar utilizando los derechos del cedente indíquese en hoja aparte. El compromiso **debe ser firmado por todos ellos**.

3.- DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL CEDENTE

El cedente indicado en el apartado 1 es titular de un aprovechamiento inscrito o con resolución de otorgamiento con número de expediente **98521/1988** en (indíquese lo que proceda):

Sección A del Registro de Aguas	Sección C del Registro de Aguas	<input checked="" type="checkbox"/>	Catálogo de Aguas Privadas
---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------------

La titularidad queda acreditada mediante fotocopia de la notificación de resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha **24/01/1994** y (si procede) fotocopia de la solicitud de transferencia de fecha **5/03/2019**. El cedente declara bajo su responsabilidad que no se ha variado el régimen de aprovechamiento que tiene reconocido y acredita ser el **propietario** de los terrenos a que destinan las aguas mediante las Notas Simples de Registro que se adjuntan al presente documento. En dicho aprovechamiento se encuentran reconocidos los siguientes derechos:

Uso nº	Tipo	Subtipo	Superficie (ha)	Dotación (m³/ha)	Volumen reconocido (m³)
1	RIEGO	HERBÁCEOS	1	4000	4000
2	RIEGO	LEÑOSOS	2	2000	4000
		TOTAL	3		8000



4.- VOLUMEN MÁXIMO A UTILIZAR EN LA MODIFICACIÓN POR EL CESIONARIO

En aplicación del apartado a) del punto 1 de la disposición adicional 14ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de los apartados 4, 6.3 y 7 del programa de actuación de la masa de agua subterránea, el **volumen máximo de agua a utilizar por el cesionario es el siguiente:**

$$V_{\text{CESIONARIO}} = \text{Volumen inscrito cedente} * P/100 = 8000 * 56.25/100 = \underline{4500 \text{ m}^3}$$

Siendo:

$$P = P1 * P2 = (\text{Volumen programa/Volumen reconocido} * 100) * 0.90 = (5000/8000 * 100) * 0.90 = \underline{56.25 \%}$$

Los volúmenes se obtienen de la siguiente tabla:

Uso nº	Tipo	Subtipo	Superficie (ha)	Dotación máxima de referencia (m³/ha)	Volumen programa (m³)	Volumen reconocido (m³)
1	RIEGO	HERBÁCEOS	1	2000	2000	4000
2	RIEGO	LEÑOSOS	2	1500	3000	4000
TOTAL					5000	8000

5.- DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL CESIONARIO

El cesionario indicado en el apartado 2 es titular de un aprovechamiento inscrito o con resolución de otorgamiento de derechos con número de expediente **65432/2011** en (indíquese lo que proceda):

Sección A del Registro de Aguas	<input checked="" type="checkbox"/>	Sección C del Registro de Aguas	<input type="checkbox"/>	Catálogo de Aguas Privadas	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

La titularidad queda acreditada mediante fotocopia de la notificación de resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha **29/07/2012**.

6.- MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN

Se suscribe este documento para poner a disposición del cesionario el volumen establecido en el apartado 4, que irá destinado a **la modificación de características** del aprovechamiento descrito en el apartado 5. La transmisión se efectuará de acuerdo el apartado 1 de la disposición adicional 14ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

7.- COMPROMISO DE TRANSMISIÓN

Mediante el presente documento el **cedente pone a disposición del cesionario, de manera irreversible, la totalidad del derecho** al uso de las aguas especificado en el apartado 3 al objeto de lo indicado en el apartado 6. El **volumen máximo que puede utilizar el cesionario** para tal objeto es de **4500 m³** (el especificado en el apartado 4) y, en caso de regadío, la **superficie máxima adicional** que puede reconocerse al cesionario con cargo a esta transmisión es de **3 ha** (la total indicada en el apartado 3).

Las condiciones para la transmisión definitiva de los derechos son las siguientes:

- El derecho a la utilización de las aguas por parte del cesionario se adquirirá mediante la oportuna concesión que ampare sus derechos iniciales y los adquiridos en el presente compromiso.
- El cesionario no podrá hacer uso de los volúmenes comprometidos en tanto no obtenga la previa concesión administrativa otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- El otorgamiento de la concesión al cesionario implicará la renuncia y posterior extinción de los derechos del cedente inscritos u otorgados en el Registro o en el Catalogo y la obligación de clausurar el aprovechamiento conforme se indica en el artículo 188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.



- d) El cedente se compromete a no utilizar el aprovechamiento desde la fecha en que se otorgue la concesión al cesionario. En un plazo de QUINCE DÍAS desde ese momento procederá a la retirada de los mecanismos de elevación de las captaciones y a su sellado.
- e) **El presente compromiso deberá ser ratificado tanto por el cedente como por el cesionario** en el momento en que así se demande por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que coincidirá con la propuesta de condiciones al cesionario a que hace referencia el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Dicha ratificación llevará implícita la de la propiedad de los terrenos del cedente.

8.- CAUSAS DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO DE TRANSMISIÓN

Son causas de finalización del presente compromiso de transmisión las siguientes:

- a) La denegación por parte del organismo de cuenca de la solicitud del cesionario.
- b) Que el derecho del cedente esté extinguido por cualquier causa.
- c) La ruptura anticipada del presente compromiso por parte del cedente, del cesionario, o de ambos antes de la resolución por la que se aprueba la modificación de características solicitada por este último.
- d) El desistimiento del cesionario de la solicitud de modificación de características.
- e) La no ratificación del presente compromiso por parte del cedente, del cesionario o de ambos cuando así se lo requiera la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el momento indicado en el apartado 7 e) de este documento.

En el caso de producirse la finalización anticipada del presente compromiso por la causa especificada en el apartado 8c) del presente documento, deberá comunicarse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en un plazo de QUINCE DÍAS a los efectos de archivar el expediente de modificación de características solicitado por el cesionario.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman todas las páginas del presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

En **LUGAR a 29 de FEBRERO de 2020.**

POR EL CEDENTE (firma de **todos** los cedentes)

Fdo:

Fdo:

Fdo:

POR EL CESIONARIO (firma de **todos** los cesionarios)

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Consta el presente documento de **3** hojas más: ___correspondientes a anexos de identificación de cedentes/cesionarios/derechos de aprovechamiento/volúmenes objeto de transmisión; más ___ de fotocopias de notificaciones de resolución acreditativas de los derechos del cedente y del cesionario; más ___ correspondientes a Notas Simples del Registro de la Propiedad de los terrenos a que se dedican las aguas.



RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE TRANSMISIÓN POR EL CEDENTE¹

Apellidos y nombre o razón social		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Código postal	Teléfono
En representación de:		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Localidad, provincia	
<small>Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre). <input type="checkbox"/> En caso contrario marque la casilla</small>		

* Si hay más titulares del derecho que se cede indíquese en hoja aparte. La ratificación del compromiso **debe ser firmada por todos ellos**.

Habiendo recibido notificación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha ___/___/___ por la que se solicita ratificación del compromiso de transmisión de derechos suscrito con fecha **29/02/2020** con D/D^a **NOMBRES Y APELLIDOS DE TODOS LOS CESIONARIOS**, por medio del presente documento hago constar lo siguiente:

1. Que a la fecha sigo manteniendo la propiedad de los terrenos objeto del aprovechamiento cuyos derechos se transmiten.
2. La ratificación en la totalidad del compromiso de transmisión de derechos antes mencionado y cuya copia se adjunta.
3. Que solicito la renuncia y extinción del derecho del aprovechamiento de referencia _____/_____, cuyo compromiso de transmisión se ratifica.
4. Que no utilizaré el aprovechamiento que se transmite desde la fecha en que se otorgue la concesión al cesionario. En un plazo de QUINCE DÍAS desde ese momento procederé a la retirada de los mecanismos de elevación de las captaciones y a su sellado.

Y para que así conste ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana se firma el presente documento en _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

Fdo:

Fdo:

(Firma de **todos** los titulares del derecho que se transmite)

¹ A presentar cuando lo solicite la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en especial en el momento indicado en el apartado 7 e) del compromiso de transmisión.

COMPROMISO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS

EN CASO DE

TRANSMISIÓN PARCIAL

EJEMPLO



COMPROMISO DE **TRANSMISIÓN PARCIAL DE DERECHOS DE FORMA IRREVERSIBLE**

Para modificación de derechos ya reconocidos

(Apartado 2º de la disposición adicional decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Aguas)

1.- **IDENTIFICACIÓN DEL CEDENTE**

Apellidos y nombre o razón social		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Código postal	Teléfono
En representación de:		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Localidad, provincia	
Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre). <input type="checkbox"/> En caso contrario marque la casilla		

* Si hay más titulares del derecho que se cede indíquese en hoja aparte. El compromiso **debe ser firmado por todos ellos**.

2.- **IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO**

Apellidos y nombre o razón social		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Código postal	Teléfono
En representación de:		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Localidad, provincia	
Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre). <input type="checkbox"/> En caso contrario marque la casilla		

* Si hay más titulares del derecho que se pretende modificar utilizando los derechos del cedente indíquese en hoja aparte. El compromiso **debe ser firmado por todos ellos**.

3.- **DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL CEDENTE**

El cedente indicado en el apartado 1 es titular de un aprovechamiento inscrito o con resolución de otorgamiento con número de expediente **86420/2010** en la sección A del Registro de Aguas.

La titularidad queda acreditada mediante fotocopia de la notificación de resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha **14/04/2011** y (si procede) fotocopia de la solicitud de transferencia de fecha ____/____/____. El cedente declara bajo su responsabilidad que no se ha variado el régimen de aprovechamiento que tiene reconocido y acredita ser el **propietario** de los terrenos a que destinan las aguas mediante las Notas Simples de Registro que se adjuntan al presente documento. En dicho aprovechamiento se encuentran reconocidos los siguientes derechos:

Uso nº	Tipo	Subtipo	Superficie (ha)	Dotación (m³/ha)	Volumen reconocido (m³)
1	RIEGO	VIÑEDO	10	1500	15000
		TOTAL	10		15000



4.- PARTE DE LOS DERECHOS QUE SE TRANSMITEN.

De acuerdo con el apartado 9 del programa de actuación de la masa de agua subterránea, como la superficie reconocida alcanza el mínimo de 10 ha es posible efectuar la transmisión parcial de la siguiente superficie y volumen:

Uso nº	Tipo	Subtipo	Superficie (ha)	Dotación máxima de referencia (m³/ha)	Volumen programa (m³)	Volumen reconocido (m³)
1	RIEGO	VIÑEDO	3	1500	4500	4500
		TOTAL	3 (*)		4500	4500

(*) La superficie que se transmite ha de ser igual o superior al 25 % de la superficie total reconocida en el aprovechamiento.

En aplicación del apartado a) del punto 2 de la disposición adicional 14ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de los apartados 4, 6.3, 7 y 9 del programa de actuación de la masa de agua subterránea, el **volumen máximo de agua a utilizar por el cesionario es el siguiente:**

$$V_{\text{CESIONARIO}} = \text{Volumen inscrito cedente} * P/100 = 4500 * 90/100 = 4050 \text{ m}^3$$

Siendo:

$$P = P1 * P2 = (\text{Volumen programa/Volumen reconocido} * 100) * 0.90 = (4500/4500 * 100) * 0.90 = 90 \%$$

5.- DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL CESIONARIO

El cesionario indicado en el apartado 2 es titular de un aprovechamiento inscrito o con resolución de otorgamiento de derechos con número de expediente **65432/2011** en (indíquese lo que proceda):

Sección A del Registro de Aguas	<input checked="" type="checkbox"/>	Sección C del Registro de Aguas	<input type="checkbox"/>	Catálogo de Aguas Privadas	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

La titularidad queda acreditada mediante fotocopia de la notificación de resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha **29/07/2012**.

6.- MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN

Se suscribe este documento para poner a disposición del cesionario el volumen establecido en el apartado 4, que irá destinado a **la modificación de características** del aprovechamiento descrito en el apartado 5. La transmisión se efectuará de acuerdo el apartado 2 de la disposición adicional 14ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

7.- COMPROMISO DE TRANSMISIÓN

Mediante el presente documento el **cedente pone a disposición del cesionario, de manera irreversible, el derecho** al uso de las aguas especificado en el apartado 4 al objeto de lo indicado en el apartado 6. El **volumen máximo que puede utilizar el cesionario** para tal objeto es de **4050 m³** (el especificado en el apartado 4) y, en caso de regadío, la **superficie máxima adicional** que puede reconocerse al cesionario con cargo a esta transmisión es de **3 ha** (la total indicada en el apartado 4).

Las condiciones para la transmisión definitiva de los derechos son las siguientes:

- El derecho a la utilización de las aguas por parte del cesionario se adquirirá mediante la oportuna concesión que ampare sus derechos iniciales y los adquiridos en el presente compromiso.
- El cesionario no podrá hacer uso de los volúmenes comprometidos en tanto no obtenga la previa concesión administrativa otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- El otorgamiento de la concesión al cesionario implicará la modificación de características de la concesión cedente, que se tramitará de forma conjunta con aquella. A tal efecto el cedente se compromete a efectuar la correspondiente solicitud de modificación de características.



- d) **El presente compromiso deberá ser ratificado tanto por el cedente como por el cesionario** en el momento en que así se demande por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que coincidirá con la propuesta de condiciones al cesionario a que hace referencia el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Dicha ratificación llevará implícita la de la propiedad de los terrenos del cedente.

8.- CAUSAS DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO DE TRANSMISIÓN

Son causas de finalización del presente compromiso de transmisión las siguientes:

- a) La denegación por parte del organismo de cuenca de la solicitud del cesionario.
- b) Que el derecho del cedente esté extinguido por cualquier causa.
- c) La ruptura anticipada del presente compromiso por parte del cedente, del cesionario, o de ambos antes de la resolución por la que se aprueba la modificación de características solicitada por este último.
- d) El desistimiento del cesionario de la solicitud de modificación de características.
- e) La no ratificación del presente compromiso por parte del cedente, del cesionario o de ambos cuando así se lo requiera la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el momento indicado en el apartado 7 d) de este documento.

En el caso de producirse la finalización anticipada del presente compromiso por la causa especificada en el apartado 8c) del presente documento, deberá comunicarse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en un plazo de QUINCE DÍAS a los efectos de archivar los expedientes de modificación de características solicitados tanto por el cesionario como por el cedente.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman todas las páginas del presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

En **LUGAR a 29 de FEBRERO de 2020.**

POR EL CEDENTE (firma de **todos** los cedentes)

Fdo:

Fdo:

Fdo:

POR EL CESIONARIO (firma de **todos** los cesionarios)

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Consta el presente documento de **3** hojas más: ____ correspondientes a anexos de identificación de cedentes/cesionarios/derechos de aprovechamiento/volúmenes objeto de transmisión; más ____ de fotocopias de notificaciones de resolución acreditativas de los derechos del cedente y del cesionario; más ____ correspondientes a Notas Simples del Registro de la Propiedad de los terrenos a que se dedican las aguas.



RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE TRANSMISIÓN POR EL CEDENTE¹

Apellidos y nombre o razón social		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Código postal	Teléfono
En representación de:		DNI o CIF
Dirección (calle, número, piso, puerta)	Localidad, provincia	
<small>Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre). <input type="checkbox"/> En caso contrario marque la casilla</small>		

* Si hay más titulares del derecho que se cede indíquese en hoja aparte. La ratificación del compromiso **debe ser firmada por todos ellos**.

Habiendo recibido notificación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha ___/___/___ por la que se solicita ratificación del compromiso de transmisión de derechos suscrito con fecha **29/02/2020** con D/D^a **NOMBRES Y APELLIDOS DE TODOS LOS CESIONARIOS**, por medio del presente documento hago constar lo siguiente:

1. Que a la fecha sigo manteniendo la propiedad de los terrenos objeto del aprovechamiento cuyos derechos se transmiten.
2. La ratificación en la totalidad del compromiso de transmisión de derechos antes mencionado y cuya copia se adjunta.

Y para que así conste ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana se firma el presente documento en _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

Fdo:

Fdo:

(Firma de **todos** los titulares del derecho que se transmite)

¹ A presentar cuando lo solicite la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en especial en el momento indicado en el apartado 7 d) del compromiso de transmisión.